

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

4869 RESOLUCIÓN 160/38031/2003, de 24 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se amplía la Resolución 160/38800/1997, de 15 de julio, por la que se nombraban alumnos de los centros docentes de formación, que capacitan para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

Habiendo sido seleccionados por Resolución 160/38192/2002, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 238), y de conformidad con lo establecido en la base 10 de la Resolución 442/38687/1996, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 219), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se nombran alumnos de los centros docentes de formación, que capacitan para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil a don Rafael Luis Barrera Agüero (27.318.029), don Rafael Raúl Luque Domínguez (79.192.498), don José Luis Zurita García (28.589.526), don Luis Fernando Chacón Álvarez (27.322.214), don José Torres Díaz (78.406.842), don David Jesús Navarrete Rodríguez (44.953.908), don Ángel González Pavón (52.266.095) y don José Antonio Reina Bueno (52.294.139), quedando incluidos en el anexo II de la Resolución 160/38800/1997, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 176).

Para dar cumplimiento a cuanto previene la base 11 de la Resolución de convocatoria, efectuarán su presentación en la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), en la fecha que se fije por la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil.

En caso de finalizar con aprovechamiento el período de formación, serán escalafonados con la promoción de la convocatoria a la que optaron.

De no efectuar la presentación en el centro docente el día señalado por cualquier causa, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida y se les tendrá por decaídos en su derecho.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—P. D. (Resolución 328/2000, de 2 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el General de División, Jefe de Enseñanza, Rafael Yuste Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

4870 ORDEN FOM/507/2003, de 26 de febrero, por la que se convoca concurso general, referencia FG1/03, para la provisión de puestos en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en el departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de

la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso general para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de las de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan, además, los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas limitaciones no se aplicarán a los puestos número de orden (25 y 26) para los que es necesaria una formación técnica específica.

B) Para obtener puestos situados en los Servicios Periféricos: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de las de servicio activo en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y de Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

Los puestos convocados en las provincias de León, Lleida y Zaragoza sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación de servicio activo o en cualquier otra que conlleve reserva de puesto de trabajo.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.